

CARACTERISTICAS:

A partir del día de hoy, todas las personas naturales y/o Jurídicas que se encuentren interesadas en contratar el servicio de Internet – **TECNOLOGÍA LTE TDD**—de América Móvil Perú S.A.C. podrán acceder a los planes que se indica a continuación, siendo de aplicación los siguientes términos y condiciones:

Plan / Velocidad contratada	Velocidad Máxima de Descarga	Velocidad Mínima Asegurada de Descarga	Velocidad Máxima de Subida	Velocidad Mínima Asegurada de Subida	Cargo Fijo (inc. IGV)
Internet Fijo 7 Mbps – LTE	7 Mbps	2.8 Mbps	1.8 Mbps	0.70 Mbps	S/. 65.00
Internet Fijo 14 Mbps – LTE	14 Mbps	5.6 Mbps	3.5 Mbps	1.40 Mbps	S/. 80.00

CONSIDERACIONES:

- Todas las tarifas se encuentran expresadas en soles e incluyen el IGV.
- La velocidad mínima garantizada asciende al 40% de la velocidad máxima de descarga. Esta velocidad debe ser medida mediante cable Ethernet.
- La velocidad de transmisión y acceso estará en función a la capacidad y correcta configuración del equipo terminal del cliente, así como a la capacidad y contingencias de los proveedores de las redes nacionales e internacionales (para el acceso a Internet) y a la correcta configuración, capacidad y funcionalidades del equipo del cliente. Claro no se responsabiliza por el no funcionamiento o retraso propio de los accesos a los servidores WEB, WAP o Internet.
- Ancho de Banda de todas las velocidades es asimétrico.
- El internet será ilimitado para todos los planes.
- Una vez que el cliente consuma 500 GB de volumen de datos por ciclo de facturación, este podrá continuar navegando bajo las siguientes velocidades:

VELOCIDAD MAXIMA DE DESCARGA	VELOCIDAD MINIMA ASEGURADA DE DESCARGA	VELOCIDAD MAXIMA DE SUBIDA	VELOCIDAD MINIMA ASEGURADA DE SUBIDA
0.5 Mbps	0.2 Mbps	0.5 Mbps	0.2 Mbps

RESTRICCIONES:

- El servicio está sujeto a cobertura y facilidades técnicas.
- El servicio contempla solo salida a internet, mas no asegura las conexiones realizadas de punto a punto y/o modificaciones realizadas por el cliente.
- La presente plan será de aplicación para todas aquellas personas naturales o jurídicas que califiquen como "clientes comerciales". Los criterios para calificar como tales son (i) contar con un RUC activo; y, (ii) realizar actividades económicas, usando el servicio para fines comerciales o de negocio. Asimismo, este plan aplica para clientes que haya contado previamente con un servicio fijo LTE en sus diferentes velocidades.